



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 677/2025-CI

SALTA, 03 de noviembre de 2025

Expte. N° 98/2025-CI-UNSa

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales se solicita la designación de la Dra. Nilsa María Sarmiento, DNI N° 33.970.227, como responsable administrativa de los fondos del proyecto titulado "Energía y Control Digital", adjudicado en la convocatoria CIN-UNIEUAR; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue aprobado en el marco de la convocatoria CIN-UNIEUAR, y que corresponde proceder a la designación formal de la responsable administrativa de los fondos asignados mediante Resolución P. N° 522/25;

Que la Dra. Nilsa María Sarmiento se desempeña como directora del mencionado proyecto, contando con la idoneidad y experiencia necesarias para la administración, ejecución y rendición de los fondos conforme a la normativa vigente;

Que corresponde asimismo establecer la Unidad de Gestión responsable del seguimiento y control de los fondos asignados;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Nilsa María Sarmiento, DNI N° 33.970.227, como responsable administrativa de los fondos correspondientes al proyecto "Energía y Control Digital", adjudicado en la convocatoria CIN-UNIEUAR mediante Resolución P. N° 522/25.

ARTÍCULO 2º.- Determinar como Unidad de Gestión al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa), a través de la dependencia que corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el monto equivalente a €10.000 (euros, diez mil) ingresará a la Tesorería General de la Universidad en la cuenta correspondiente, y serán girados a la cuenta del CIUNSa (CBU: 0110453420045320225197).

ARTÍCULO 4º.- La Unidad de Gestión será responsable del seguimiento, control y rendición de los fondos asignados, de acuerdo con las normativas y plazos establecidos por el programa CIN-UNIEUAR.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta y a la interesada para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, siga a Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

cnc


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA